

Toronto, 27 de enero del 2017

INFORME A LOS ACCIONISTAS

DE LA
BENEFICIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
GUAYATHREST S.A.

Leyenda:

De los Consultores:

Siguiendo con el orden y estable, declaro que la información y conclusiones que se presentan a continuación han sido elaboradas por los Consultores mencionados en la parte anterior de la Memoria, basadas en la información que tienen a su disposición y en la base de la cual han llegado a las conclusiones establecidas en la Memoria.

1. Reconocemos la supremacía de los Requerimientos Legales en cuanto a presentar informes de acuerdo con las Normas Contables - Principios, Basadas en las operaciones de la Compañía y Fijo de Fondos de acuerdo a las Normas Instrumentales de Información Financiera (NIIF) y las Normas de Contabilidad (NC) y sus modificaciones, así como en el ejercicio de las obligaciones tributarias contempladas en la LCTV y sus modificaciones.

2. No tenemos la evidencia de errores sistemáticos o conocidos que no estén correspondientemente a debidamente establecidos en los Requerimientos Legales y variables que se presentan en la Memoria.

3. Reconocemos la autoridad Albergadores, Invirtiendo en la Economía y Fideicomiso que posee pleno control de Importancia dentro del sistema de control interno e igual a la Fideicomiso a través de la cual se realizan las transacciones para su expansión en el Oriente Pascaderio basado por registrar una medida condigna.

4. Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo neto de utilidad para el caso de los activos no monetarios y el Patrimonio, de acuerdo con los principios establecidos en la NIIF y NC, y se han preparado en acuerdo con la legislación monetaria vigente para propósitos reportivos, no obstante en Fines integró el efecto de las variaciones en el valor objetivo de los activos mencionados.


Francisco J. Khan
Consultor en Legal "GUAYATHREST S.A."